Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12/2021	O.C. Institucional N° 4988/9

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	09 SEP 2021
Entidad:	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	388386	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PAPELERIA CON CARÁCTER SUTENTABLE, CARTON E IMPRESOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA			
Proveedor:	GRAFICA MONARCA S.R.L.	RUC:	80013965-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Formulario continuo de Recibos de Dinero - CENTRAL x 3 - Sede Central, medidas 6 x 22 cm, papel químico, distribuidos en cajas de 1.000 unidades	Unidad	GRAFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	110.000	195	**21.450.000**
2	1	Formulario continuo de Recibos de Dinero - Central x 3 - SEDE CAACUPE, medidas 6 x 22 cm, papel químico, distribuidos en cajas de 1.000 unidades	Unidad	GRAFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	15.000	195	**2.925.000**
3	1	Formulario continuo de Recibos de Dinero - Central x 3 - SAN ESTANISLAO, medidas 6 x 22 cm, papel químico, distribuidos en cajas de 1.000 unidades	Unidad	GRAFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	15.000	195	**2.925.000**
4	1	Formulario continuo de Recibos de Dinero - Central x 3 - SEDE CORONEL OVIEDO, medidas 6 x 22 cm, papel químico, distribuidos en cajas de 1.000 unidades	Unidad	GRAFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	15.000	195	**2.925.000**
5	1	Formulario continuo de Recibos de Dinero - Central x 3 - SEDE PEDRO JUAN CABALLERO , medidas 6 x 22 cm, papel químico, distribuidos en cajas de 1.000 unidades	Unidad	GRAFICA MONARCA S.R.L.	MANO DE OBRA NACIONAL	15.000	195	**2.925.000**
						TOTAL		**33.150.000**

SON GUARANÍES: TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FECHA DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE PROVEEDOR	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (QUINCE) días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad de Derecho UNA – Departamento de Almacenes y Suministros – de 08:00 a 16:00 horas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Ariela Piccardo
Representante Legal
GRAFICA MONARCA S.R.L.
10/09/21

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VITAM IMPENDERE VERO
U.N.A.
1.959

Abg. Gustavo Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	2	332	30	1	0	33.150.000
							Total:		33.150.000

	10/09/21.	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

10/09/21

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO · U.N.A. · ASUNCIÓN

Dr. Gustavo Martínez
Director Administrativo y Financiero
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA